



*Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el primer receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.*

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

**PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, por este conducto nos permitimos informar al Pleno del Congreso del Estado sobre los trabajos realizados por la Diputación Permanente, durante el primer receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Dentro de su ejercicio constitucional, la Diputación Permanente celebró **4** reuniones, en los términos señalados en el artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, dando cuenta con los siguientes asuntos:

<p>Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar el artículo 4, fracción I, de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2017.</p>	<p><b><i>Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 112 fracción II, y 111 fracción XVI; así como en el último párrafo de dichos artículos de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.</i></b></p>
<p>Iniciativa formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar un inciso u), a la fracción I del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p><b><i>Se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo 104 fracción I de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.</i></b></p>
<p>Iniciativa formulada por las diputadas Arcelia María González González y María Guadalupe Velázquez Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar el inciso a) de la fracción I, incisos a) y b) de la fracción II; y derogar el segundo párrafo del inciso a) de la fracción I del artículo 47 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.</p>	<p><b><i>Se turnó a la Comisión de Asuntos Electorales, con fundamento en el artículo 103 fracción I de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.</i></b></p>



*Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el primer receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.*

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

<p>Iniciativa suscrita por la diputada Arcelia María González González y por el diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 42, 44, párrafo primero y fracción I; y 108 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «reducción de diputados al Congreso del Estado por ambos principios de elección, así como de reducción en el número máximo de regidores de los ayuntamientos de la entidad».</p>	<p><b>Se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111 fracción I de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.</b></p>
<p>Iniciativa formulada por el diputado Rigoberto Paredes Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual se reforman los artículos 42, 44, párrafo primero y fracción I; y 108 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «reducción de diputados al Congreso del Estado por ambos principios de elección, así como de reducción en el número máximo de regidores de los ayuntamientos de la entidad».</p>	<p><b>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo 112 fracción XIV de nuestra Ley Orgánica.</b></p>
<p>Iniciativa suscrita por el diputado Eduardo Ramírez Granja, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de reformar el artículo 46 fracción I, y adicionar la fracción V, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato</p>	<p><b>Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111 fracción II de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.</b></p>
<p>Iniciativa formulada por diputadas y diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 87 en sus fracciones III y V, y 89, en su primer y segundo párrafos; y se adiciona el artículo 55 bis, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p><b>Se turnó a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo 113 fracción III de nuestra Ley Orgánica.</b></p>



*Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el primer receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.*

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

<p>Iniciativa suscrita por el diputado Eduardo Ramírez Granja, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de reformar los artículos 1 y 5, fracción II; y adicionar la fracción X al artículo 5, recorriéndose las actuales fracciones X, XI y XII, para ubicarse como fracciones XI, XII y XIII; un Capítulo III, denominado «De la Cédula Profesional Estatal», que se conforma con los artículos 10 Bis y 10 Ter, recorriéndose los subsecuentes capítulos III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato</p>	<p><b><i>Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111 fracción II de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.</i></b></p>
<p>Iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el artículo 128 en su fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p><b><i>Se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo 104 fracción I de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen</i></b></p>
<p>Iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a efecto de reformar el artículo 17 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>	<p><b><i>Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111 fracción I de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.</i></b></p>
<p>Iniciativa formulada por el ayuntamiento de Irapuato, Gto., a efecto de que se le autorice la contratación de una línea de crédito.</p>	<p><b><i>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo 112 fracción VI de nuestra Ley Orgánica.</i></b></p>
<p>Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de «mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles», que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.</p>	<p><b><i>Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111 fracción I de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.</i></b></p>



*Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el primer receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.*

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Propuesta de punto de acuerdo formulado por el diputado Alejandro Trejo Ávila de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, a efecto de formular un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión, para que reforme el artículo 3° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, que actualmente al texto dice: «Los pagos en efectivo de obligaciones en moneda nacional cuyo importe comprenda fracciones de la unidad monetaria que no sean múltiplos de cinco centavos, se efectuarán ajustando el monto del pago, al múltiplo de cinco centavos más próximo a dicho importe. Los pagos cuya realización no implique entrega de efectivo se efectuarán por el monto exacto de la obligación», para que en términos del marco jurídico correspondiente, atienda esta necesidad.

Propuesta de punto de acuerdo que suscriben diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se formula un respetuoso exhorto a los integrantes de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus facultades reformen la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a efecto de reducir al cincuenta por ciento el impuesto especial sobre producción y servicios aplicados a gasolinas, con la finalidad de salvaguardar la economía de los mexicanos.

Propuesta de punto de acuerdo formulado por los diputados Isidoro Bazaldúa Lugo y Jesús Gerardo Silva Campos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a emitir un decreto para cancelar disposiciones transitorias establecidas en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2017, por el que se adelanta el proceso de liberación de los precios de las gasolinas y el diesel; a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a que convoque a un periodo extraordinario para dictaminar las iniciativas presentadas por el Partido de la Revolución Democrática y otras fuerzas políticas, para reformar los artículos transitorios décimo primero y décimo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017; y a las autoridades federales, estatales y municipales a garantizar los derechos de libertad de expresión y manifestación de la ciudadanía en el marco del descontento social por el incremento de las gasolinas y el diésel. Asimismo, para citar a comparecer al titular de la Secretaría de Finanzas para que explique diversos aspectos relacionados con el aumento de los precios de la gasolina.

**Se turnaron a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, con fundamento en el artículo 107 fracción VI de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.**



*Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el primer receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.*

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

<p>Propuesta de punto de acuerdo formulado por el diputado Alejandro Trejo Ávila, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, a efecto de que se conmemore el Centenario de la Promulgación del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sesión solemne, en el mes de abril de 2017, en el Salón de Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato.</p>	<p><b>Se remitió a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con fundamento en el artículo 72, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, para su atención y efectos conducentes.</b></p>
<p>Propuesta de punto de acuerdo suscrito por la diputada Beatriz Manrique Guevara y por el diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de solicitar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, investigar los hechos ocurridos el sábado 14 de enero de 2017, en la comunidad Ampliación Cieneguita del municipio de San Miguel de Allende.</p>	<p><b>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo 106, fracción XII de nuestra Ley Orgánica.</b></p>
<p>Propuesta de punto de acuerdo formulado por el diputado David Alejandro Landeros, de la Representación Parlamentaria del Partido Morena, a efecto de conceder el libre acceso a la ciudadanía que pretenda ingresar al Recinto Oficial del Poder Legislativo, siempre y cuando entren identificados, se registren y al interior del edificio se mantengan de una forma ordenada, respetuosa y pacífica.</p>	<p><b>Se remitió a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con fundamento en el artículo 72, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, para su atención y efectos conducentes.</b></p>
<p>Se declaró aprobada la Minuta Proyecto de Decreto emitida por la Sexagésima Tercera Legislatura, el día 3 de noviembre de 2016, por la que se reforman los artículos 63, fracciones XVII y XX, y 65, fracciones V y VI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 145 de dicho ordenamiento constitucional.</p>	<p><b>Al haberse efectuado el cómputo correspondiente, resultó un total de <u>26</u> ayuntamientos que emitieron su voto aprobatorio; por lo que, se declaró aprobada la Minuta Proyecto de Decreto; en consecuencia, se remitió el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.</b></p>



*Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el primer receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.*

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Se declaró aprobada la Minuta Proyecto de Decreto emitida por la Sexagésima Tercera Legislatura, el día 15 de diciembre de 2016, por la que se reforman los artículos 49; 59, fracción III; 63, fracción XXIII; 126; 127; 128; 129; 130 y 131 y se adiciona el artículo 59, fracciones IV y V y las actuales IV y V pasan a ser VI y VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «fuero constitucional», de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 145 de dicho ordenamiento constitucional	<b><i>Al haberse efectuado el cómputo correspondiente, resultó un total de 27 ayuntamientos que emitieron su voto aprobatorio; por lo que, se declaró aprobada la Minuta Proyecto de Decreto; en consecuencia, se remitió el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.</i></b>
Presentación de <b>14</b> informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.	<b><i>Con fundamento en el artículo 112 fracción XII de nuestra Ley Orgánica, se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen.</i></b>

Así también, la Diputación Permanente convocó al primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a efecto de tratar el siguiente asunto:

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE SOLEMNE**

- ✓ Propuesta de punto de acuerdo formulado por el Gobernador del Estado, diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado y magistradas y magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a efecto de declarar Beneméritos del Estado a los Diputados Constituyentes que representaron a Guanajuato en el Congreso Constituyente de 1916-1917: Ramón Frausto, Vicente M. Valtierra, Natividad Macías Castorena, Jesús López Lira, David Peñaflor, Luis M. Alcocer, José Villaseñor Lomelí, Antonio Madrazo, Santiago Manrique, Hilario Medina Gaona, Manuel G. Aranda, Enrique Colunga, Ignacio López, Francisco Díaz Barriga, Fernando Lizardi, Nicolás Cano, Gilberto M. Navarro, Luis Fernández Martínez y Carlos Ramírez Llaca.



*Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el primer receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.*

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Con lo anterior, la Diputación Permanente del Congreso del Estado, da cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 65 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

**GUANAJUATO, GTO., 9 DE FEBRERO DE 2017**

**DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO  
PRESIDENTE**

**DIPUTADO SANTIAGO GARCÍA LÓPEZ  
VICE PRESIDENTE**

**DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL  
SECRETARIO**

**DIPUTADA ARACELI MEDINA SÁNCHEZ  
PROSECRETARIA**